



Centro de Estudios de Arqueología Histórica
Universidad Nacional de Rosario



Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica
Latinoamericana | Año XIV, Volumen 21 | 2025

Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica,
Facultad de Humanidades y Artes,
Universidad Nacional de Rosario
<https://teoriaypracticaah.unr.edu.ar/index.php/index>
<https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/14804>

ISSN en línea: 2591-2801

ISSN versión impresa: 2250-866X

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Daniela Azar, Mariana Algrain, Fernanda Bruzzoni,
Gustavo Ferneti y Martín Prat. Una historia del suelo: el
segundo cementerio de la ciudad de Rosario. Santa Fe,
Argentina

UNA HISTORIA DEL SUELO: EL SEGUNDO CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE ROSARIO. SANTA FE, ARGENTINA

A HISTORY OF THE SOIL: THE SECOND BURIAL GROUND OF ROSARIO CITY. SANTA FE, ARGENTINA

Daniela Azar*, Mariana Algrain**, Fernanda Bruzzoni***, Gustavo Ferneti**** y Martín
Prat*****

Resumen

La ciudad de Rosario, a partir del siglo XVIII se formó como un poblamiento gradual del territorio ribereño de la Pampa argentina. Luego de la formación de un curato en 1731, la capilla, además de ser la sede de las prácticas litúrgicas, tenía la función de obrar como un primer enterratorio. En base a principios políticos y razones higiénicas, la Corona Española intentó reformar la práctica funeraria impulsando cementerios alejados de los poblados.

* Universidad Nacional de Rosario. azardanielacecilia@gmail.com. <https://orcid.org/0009-0001-1002-241X>.

** Centro de Estudios en Arqueología Histórica. UNR. algrainmariana@hotmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-3126-6755>

*** Centro de Estudios en Arqueología Histórica. UNR. fernandabruzzoni@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-9445-7025>

**** Centro de Estudios en Arqueología Histórica. UNR. arqferneti@hotmail.com. <https://orcid.org/0000-0003-3999-6434>

***** Centro de Estudios Genealógicos de Rosario. martinprat@hotmail.com. <https://orcid.org/0009-0002-0557-054X>.

En 1810, el obispado ordena la creación del segundo cementerio de Rosario (SCR) bajo esas imposiciones. Clausurado en 1856, el predio fue vendido al Ferrocarril Central Argentino, nacionalizado en 1945 y en 1991 entregado a la Municipalidad de Rosario, que aprovecha para instalar funciones administrativas y culturales.

El presente trabajo tiene por meta describir ese proceso histórico e introducir el suelo como un objeto arqueológico revelador de esa evolución urbana y que excede la existencia de ese enterratorio y su clausura.

Palabras clave: arqueología urbana; cementerios; Rosario

Abstract

Beginning in the 18th century, Rosario city gradually developed as a settlement in the riverbank of Argentine Pampa. After the formation of a parish in 1731, the chapel, in addition to serving as the seat of liturgical practices, also worked as a first primary burial ground.

Based on political principles and hygienic reasons, the Spanish Crown attempted to reform funerary practices, promoting cemeteries away from towns.

In 1810, the Buenos Aires bishopric ordered the creation of Rosario's second cemetery (SCR) under these royal requirements. Closed in 1856, the site was sold to the Central Argentine Railway, nationalized in 1945, and in 1991, handed over to the Municipality of Rosario, which used it to house administrative and cultural functions.

The present work aims to describe this historical process, introducing the soil as an archaeological object revealing this urban evolution and extending beyond the existence of this burial site and its closure.

Keywords: urban archaeology; cemeteries; Rosario

Introducción

Los orígenes de la ciudad de Rosario se remontan al S. XVIII en un proceso de poblamiento del curso inferior del río Paraná, entre los arroyos De las Hermanas al sur y el San Lorenzo o Blanco al norte, en lo que se denominaba “Pago de los Arroyos”, que mereció la creación de un curato en 1731 para la atención de los fieles.

Un templo inicial ya desaparecido y probablemente otro que fue construido en su reemplazo, en el mismo lugar que hoy ocupa la actual Catedral de Rosario, tuvieron la unción de inhumar a los fallecidos en su interior.

Ello se prohibió en 1810, mediante un edicto del recién llegado obispo bonaerense Benito Lué y Riega: un nuevo cementerio se habilitó en el área rural, aproximadamente a 1500 metros de la actual Catedral: el *segundo cementerio rosarino* (SCR).

Una vez clausurado en 1856, los terrenos del SCR pasaron a Ferrocarril Central Argentino (FCCA), construyéndose su *Estación Terminal* luego *Rosario Central*, junto a numerosas dependencias auxiliares (Figura 1).

Entre 1989 y 1995 se desactivan los ferrocarriles, quedando el predio en poder de la Municipalidad de Rosario, que instala en la vieja arquitectura ferroviaria el *Centro Municipal de Distrito* (oficinas de atención administrativa) y en el lugar de la estación, la llamada Isla de los Inventos, para esparcimiento infantil.

Este extenso panorama histórico permite pensar en las diferentes apropiaciones del espacio urbano rosarino, en un marco de urbanización del territorio a partir de principios del siglo XIX, con importantes

transformaciones socioeconómicas, en tanto hubo un pasaje del pueblo colonial-criollo a la ciudad moderna, y ya en el siglo XX, a la ciudad que hoy puede verse.

En base a ese proceso, puede pensarse un futuro sitio arqueológico-urbano, donde se reflejen los cambios que ocurrieron en la ciudad, en especial los que se debieron al fin de la estructura criolla y la introducción del capitalismo.

En este sentido y como marco teórico general, la arqueología urbana puede considerarse como una arqueología de los cambios, o sea de la “fabricación de la ciudad” (Galinié, 2012, p. 28) en el sentido de procesos que hacen la ciudad y que pueden ser observados en sus materiales y la documentación. A diferencia del urbanismo, que analiza las morfologías de los espacios de la ciudad, la arqueología urbana permite abordar las transformaciones que son resultado de los cambios sociales.

Es por ello que el presente trabajo tiene como objetivo presentar el sitio arqueológico donde se ubicó el SCR, y a la vez, la evolución del espacio donde se emplazaba y su potencial histórico-arqueológico.

Para ello, se hará el relevamiento de la documentación y la bibliografía disponibles sobre el lugar, un breve recorrido histórico, la localización del cementerio en base a los documentos y finalmente, se planteará una discusión sobre la materialidad central del mismo: *el suelo arqueológico* como principal objeto de estudio.



Figura 1. Ubicación general. 1- La capilla, hoy Catedral de Rosario. 2- El segundo cementerio de Rosario, según la cartografía. En línea de trazo se señala el probable recorrido de los cortejos fúnebres por la ribera del Paraná. Elaboración propia.

La documentación y bibliografía disponibles

Las fuentes primarias son escasas y están constituidas por los registros de la iglesia, escritos administrativos o gubernamentales y la cartografía de Rosario, del siglo XIX.

Respecto a los registros eclesiales, se incluye el de la Catedral, denominado *Libros de Difuntos* (1731-1764; 1765-1803; 1803-1830 y 1830-1864).

Estos libros formaban parte de una serie de apuntes administrativos que abarcaba otros dos *Libros*, el de *Casamientos y Bautismos* y los cuadernillos de *Párvulos Difuntos*. Particularmente y llegado el obispo Benito Lué y Riega, en el *Tercer Libro de Difuntos* (En la tapa reza: “Año De M8004. Libro 3 de Muertos”) se especificaron las condiciones obligatorias para el funcionamiento del SCR a construir.

Dentro de la documentación primaria, se consideró otro libro de tipo administrativo, el *Libro de Fábrica* (1815), donde el teniente cura anotaba las distintas acciones a llevar en la capilla, como gastos generales, refacciones y el mantenimiento. En él se pudieron constatar aspectos de la materialidad de este segundo enterratorio.

De fecha muy posterior y en vísperas de la clausura del SCR, se consideró un documento del *Archivo General de Rosario, Tomo 1855 “A”*, donde el Jefe Político Nicasio Oroño (delegado local del gobierno provincial) narra el estado del enterratorio. En una carta de ese año, el jefe de policía Severo González describe también el estado del cementerio, mostrando la saturación del suelo, como se verá más adelante.

También una nota denominada *Cementerio Viejo*, del diario La Capital del 22 de mayo de 1869, suministra información sobre el SCR y las obras del FFCA.

Otros documentos son los planos, información gráfica que certifica, con distintos objetivos, la existencia del SCR y, sobre todo, su ubicación.

En un plano de navegación, de autor anónimo pero perteneciente al Almirantazgo Inglés y fechado en 1841, aparece la referencia del cementerio sobre la barranca como “*Burial Ground*” (Álvarez, 1998; González Day, 2010).

Existe otro plano del Almirantazgo Inglés, atribuido al capitán Sullivan de 1847 (Álvarez, 1998) aparenta ser una carta de navegación. No hay calles delineadas y solo aparece la referencia de “*Cemetery*” (Álvarez, 1998; González Day, 2010).

También en 1847, se registra que los herederos de Domingo Correa contratan al agrimensor público Antonio Simonín para que dibuje el plano de la ciudad para determinar los límites de su propiedad (Álvarez, 1998; González Day, 2010).

Este plano no tiene calles delimitadas y aparece el “*Sementerio*” marcado con una cruz, a unas 1650 varas en línea recta de la iglesia catedral (aproximadamente 1,3 km.).

En 1850 el agrimensor Raymundo Pratt (Figura 2.1) dibuja un “*Mapa de deslinde*” o mensura, compuesta por cuadros numerados y sin numerar. Dentro de tres cuadros, de propiedad del Estado o sea del gobierno de la Provincia, el primero es el ocupado por el Cementerio Público, posiblemente una donación de los hijos de Domingo Correa (Locatelli, 1974).

Dentro de la cartografía accesible, el ingeniero Nicolás Grondona (Figura 2.2) dibuja a pedido de la Municipalidad en 1858, un plano oficial muy detallado de Rosario. Como ciudad-puerto de la Confederación, además de edificios notables y calles con sus nombres, se observa el cementerio en el mismo lugar que en las cartografías antes mencionadas. Lo señala con un número de referencia (15) y como Camposanto. Es un lote casi cuadrado, con el perímetro dibujado con cruces, probablemente significando las sepulturas.

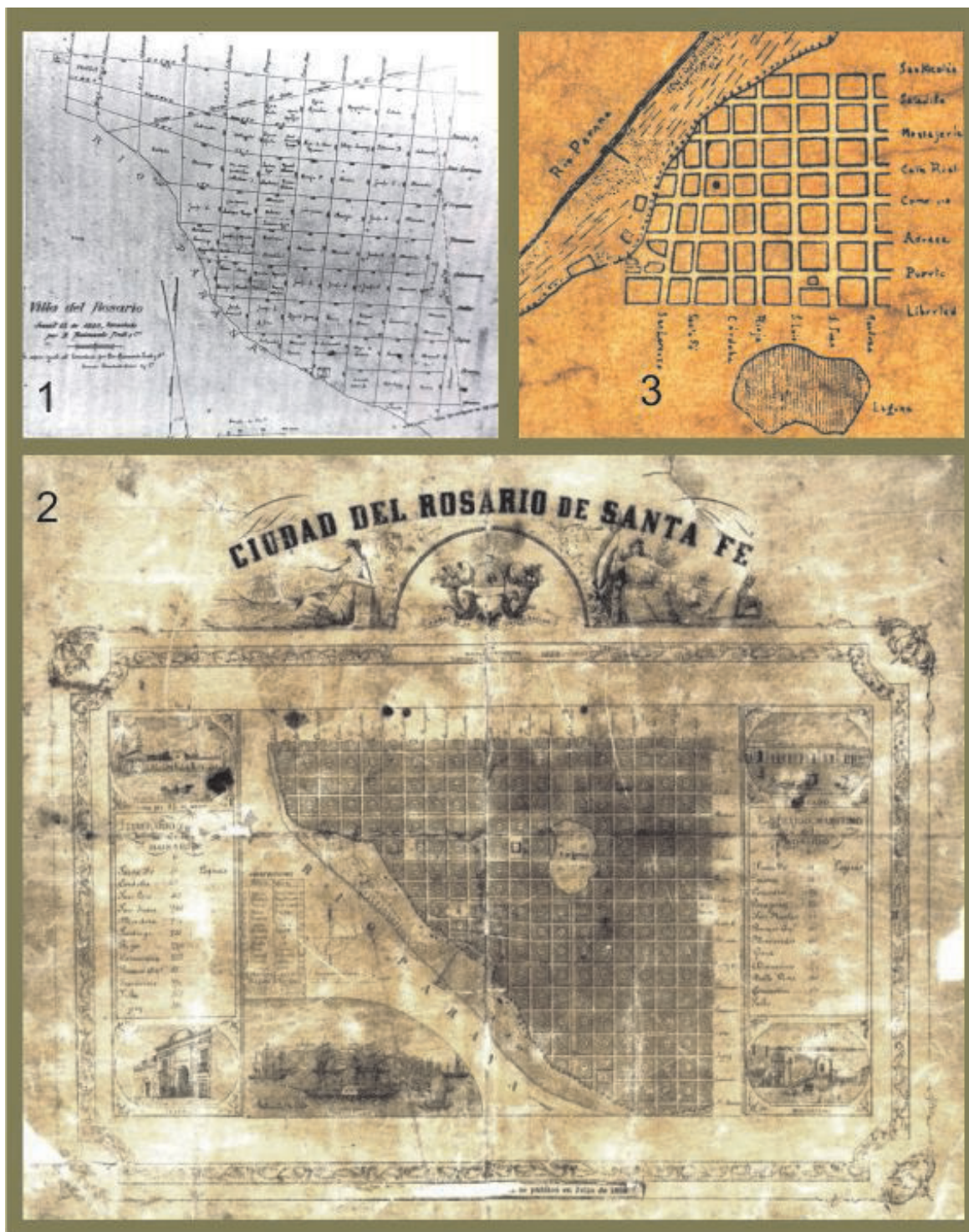


Figura 2. Cartografía de Rosario. 1- Plano de Raimundo Pratt (1850). Museo Histórico Provincial “Dr. Julio Marc”. 2- Plano de Nicolás Grondona (1858). Archivo General de la Nación. 3- Plano atribuido a Timoteo Guillón, c. 1853. No se ha señalado el SCR. (Elsner, 1932, p. 12).

Otro plano que se puede mencionar es una recopilación cartográfica realizada por el Sr. Aldo Travella en 1953 y que se encuentra en el Museo Histórico Provincial “Dr. Julio Marc” (Figura 3). Semeja, con un formato de imitación un viejo plano de 1853, aunque con el escudo de Gabriel Carrasco de 1862. Dibujado casi seguramente con datos documentales de su propiedad o del museo, Travella ubica el cementerio como Campo Santo, con varias construcciones intermedias en el camino desde el centro rosarino.

Finalmente, es de notar que en un plano muy poco detallado de 1853 atribuido a Timoteo Guillón y publicado por Elsner (1932) el cementerio no ha sido representado (Figura 2.3).

Los planos disponibles desde 1880, incluyendo los adjuntos a los censos, ya dibujan el predio como propiedad del FCCA, sin trazas del viejo enterratorio.

Respecto a la bibliografía, ésta sólo enumera o glosa las escasas fuentes primarias, a las cuales los autores han accedido.

Dentro de estos escritos pueden mencionarse a Eudoro y Gabriel Carrasco (1897) y Héctor González Day (2010), que aluden al cementerio directamente. Juan Álvarez (1998) y a pesar de su minuciosidad, sólo alude tangencialmente a la creación del SCR.

En particular, González Day define claramente mediante la inferencia documental, el carácter de *segundo cementerio*, ya que a diferencia de Carrasco y Carrasco (1897), considera que el *primero* fue dentro de la Catedral, con su osario y no la palabra “*cementerio*” como un predio al aire libre para enterratorios (González Day, 2010, p. 47).

Dejando de lado estas cuestiones semánticas, aquí se acuerda con esta postura; ya que el osario es una parte de la capilla ya saturada, considerada ésta como un templo-enterratorio y fue donde se prohibió sepultar en 1810.

Contexto y devenir histórico

Luego de los procesos de conquista, sucedió el de poblamiento y colonización, a partir del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII.

Para los habitantes de las tierras obtenidas en 1689 por Luis Romero de Pineda, el gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zabala, solicitó en 1730 al obispado porteño la instauración de un *curato* a cargo de un sacerdote. En 1731 se aprueba la solicitud abarcando el fundo de Romero de Pineda, ahora en propiedad de Juan Gómez Recio, su yerno (Montes, 1983). Allí se construyó un templo probablemente precario, que generó partidas de defunción, pero que aún no pudo ser localizado. Distintas propuestas intentan ubicar esa construcción en el límite sur de la propiedad o bien en el lugar de la actual Catedral (Locatelli, 1974; Montes, 1983; Álvarez, 1998). Como contexto demográfico, la “*Nómina de Besinos y Moradores*” da una población de 605 pobladores en el Pago en 1738 (Fernández Díaz, 1969; Volpe, 1999).

Ya en una etapa francamente colonial-mercantilista, se dieron sucesivas enajenaciones. Una de las lonjas fue vendida a Santiago Montenegro, un capitán y traficante de mulas, que en 1757 donó el trazado de calles, un espacio para levantar un nuevo templo dedicado a la santísima Virgen del Rosario y lugar para una plaza (Carrasco y Carrasco, 1897; Mongsfeld, 1982; Álvarez, 1998).

En un creciente proceso de población sobre la barranca y en torno a una bajada (acceso) al Paraná, dos nuevas instituciones locales derivaron de ese contexto colonial: el poder civil local, sujeto al gobernador, y el religioso, sujeto al obispado de Buenos Aires (Roca, 2024).

En el pueblo ahora denominado *Rosario de los Arroyos* (Carrasco y Carrasco, 1897) la iglesia católica manejaba el registro de los nacimientos, bautismos, casamientos y defunciones.

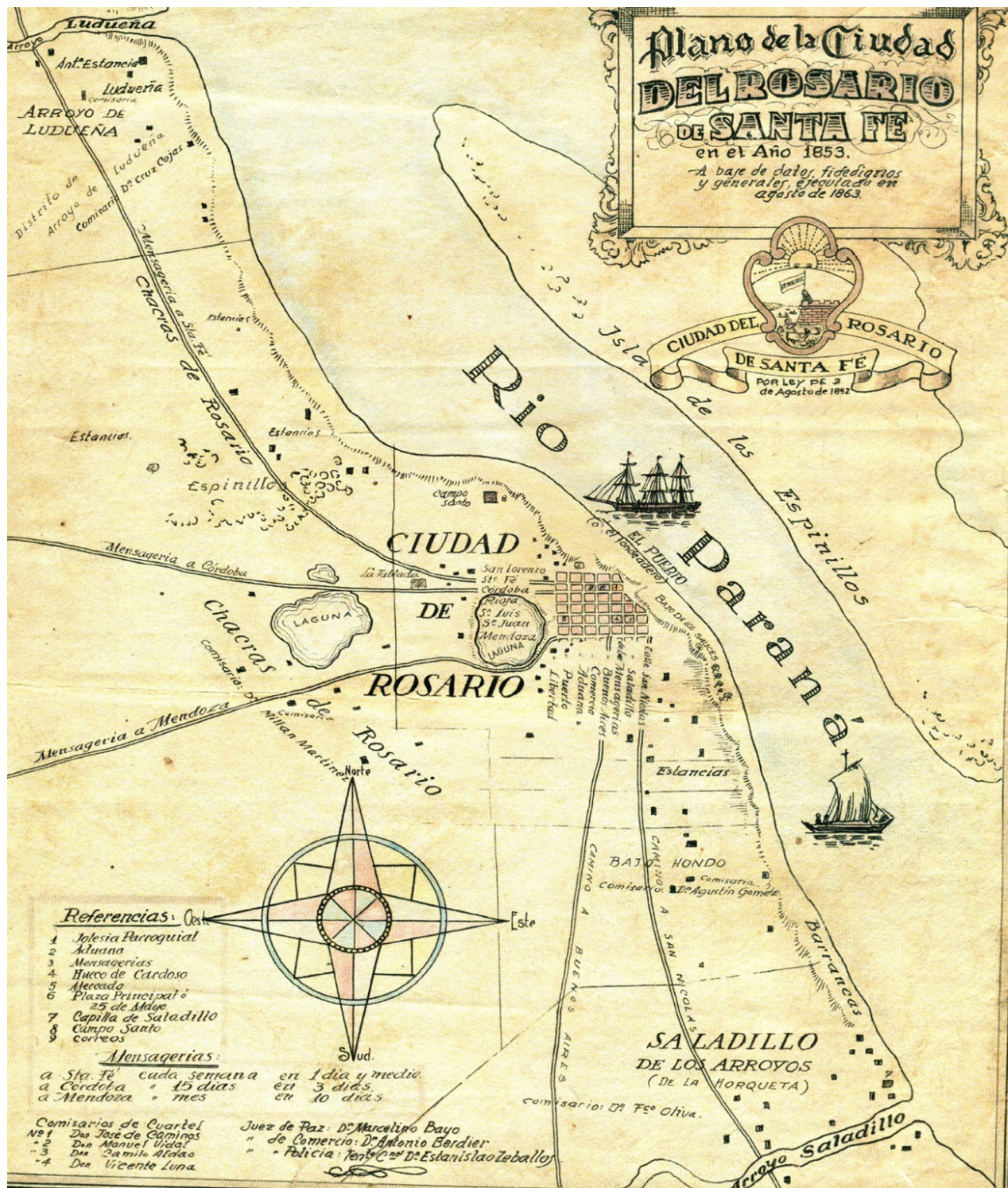


Figura 3. Plano del Sr. Aldo Travella, donde se observa el IICR. (Museo Histórico Provincial Dr. Julio Marc).

En ese contexto, dentro de las funciones del templo se practicaban las fúnebres: extremaunción, recorrido en torno a la plaza, “posas” o detenciones para orar, velatorio, misa de difuntos e inhumación (Mongsfeld, 1982). Se sumaban los rezos y misas post mortem, a pedido de los deudos: “Quienes podían, optaban por la inhumación dentro del templo, dado que de esta forma se aseguraban gozar del auxilio y de los efectos salvíficos tradicionalmente atribuidos a la oración de los fieles y al sacrificio de la misa” (Roca, 2024, p. 4).

Todas estas actividades llevaban un estipendio o pago graduado (*Derechos de fábrica*), que se acordaba con el teniente cura u oficiante y la inhumación en sí la realizaban los sirvientes del sacerdote (Fontán Gamarra, 1999). Para ello se llevaba un registro administrativo, anotando de modo numerado y sucesivo (*partidas*) las fechas, clase social y una breve historia del poblador fallecido, la causa de la muerte y el tipo de entierro (Volpe, 1999).

A medida que la población iba aumentando, ya no era posible seguir con los entierros dentro de la iglesia. Por esta razón, a fines de 1806 se destina el terreno adjunto al templo para la construcción de un osario, sin por ello desarticular la relación colonial capilla-cementerio.

Aparentemente, estos restos fueron hallados en excavaciones municipales efectuadas en 1996-1999 en el atrio de la Catedral, pero a pesar del esfuerzo realizado, no se generaron trabajos específicos al respecto (Escudero, 2019).

La ampliación del primer cementerio no solo fue insuficiente, sino que también las normativas de salubridad españolas exigían que los cementerios se instalaran en las afueras del poblado, a partir de las instrucciones de 1787 del rey Carlos III y sobre todo, la Real Cédula de 1804 (Gutiérrez, 1986; Roca, 2024).

Surge así el SCR, hoy desaparecido.

En un marco más favorable a reformas iluministas-liberales e independentistas y con atraso, en 1810 el obispo de Buenos Aires, Benito Lué y Riga, clausuró el cementerio de la Catedral y bendijo la apertura del segundo cementerio en los terrenos que hoy ocupa el Distrito Municipal “Antonio Berni”, entre las actuales calles Brown, Jujuy, Corrientes y Paraguay hasta la barranca del río.

Nuevamente la saturación causó en 1856 la clausura del SCR, trasladando los restos al actual Cementerio Del Salvador (González Day, 2010). Esto ocurrió en un contexto de liberalismo iniciado en 1852 y desde 1860, promovido, como línea política, por el gobernador liberal de Santa Fe, Nicasio Oroño, para quien los servicios hegemonizados por la Iglesia Católica debían pasar a ser públicos mediante *registros civiles* en un proceso de “secularización liberal” (Mauro, 2014, p. 543).

En ese contexto políticamente *liberal* y económicamente *capitalista*, en 1863 los terrenos del SCR pasaron a ser propiedad privada, luego expropiadas por la Provincia de Santa Fe y finalmente -entre 1868 y 1870- se construyó la *Estación Terminal del Ferrocarril Central Argentino*, quedando el cementerio debajo de la playa de embarque hacia el río. Luego se denominó *Estación Rosario Central* funcionó parcialmente desde 1977, al eliminarse los servicios interurbanos por la dictadura militar. Durante el neoliberalismo de Carlos Menem, en 1989-91 el servicio se desmanteló, quedando desocupados la estación y su entorno.

Luego de varios años de abandono, la vieja *Estación Terminal del Ferrocarril Central Argentino* de 1870 pasó a ser propiedad municipal en 1990 y se restauró para convertirla en el actual complejo infantil “Isla de los Inventos”, con un paseo peatonal para recorrer turísticamente la ribera.

El Cementerio

La obligación, por Cédula Real, de crear un espacio separado de la capilla para los enterratorios fue resistida en Argentina, ya que la práctica funeraria dentro de los templos, llevaba a un orden social, basado en la comunidad en torno a un *espacio sagrado total*, la capilla.

Ésta tenía establecidas ubicaciones dentro de la nave, donde los y las fieles se arrodillaban directamente en el suelo (Carrasco y Carrasco, 1897).

Para la práctica funeraria, en Rosario, se disponían los “*lances*” o “*lanzes*” que parecieron ser espacios donde lanzar los cadáveres, que en otras anotaciones del Libro de Difuntos aparecen como “*tirantes*” (Monsgsfeld, 1982, p. 151), tumbas ordenadas jerárquicamente de acuerdo a la cercanía con el altar. El atrio y pórtico eran para “*los pobres de solemnidad*” (Fontán Gamarra, 1999, p. 64).

Los *derechos de fábrica*, o sea los costos de los servicios litúrgicos, variaban con esas jerarquías reflejadas en las lápidas en el piso (Volpe, 1999). Incluso el lugar de la sepultura estaba incluido en las mandas en los testamentos, pagando por un sepulcro concreto.

Durante el virreinato, el pueblo creció paulatinamente y esto comenzó a generar problemas.

En un contexto racional-iluminista, desde el siglo XVIII existía la creencia médica que las emanaciones provenientes de la descomposición orgánica (*miasmas*, Osorio, 2018) provocaban enfermedades. La concentración de difuntos en espacios reducidos saturaba el ambiente de la iglesia, con tumbas necesariamente cercanas y colmadas de restos. Era necesario resolverlo mediante tumbas nuevas.

Si bien éste era un asunto de “salud pública” y “decoro de los templos” (Roca, 2024, p. 6) la situación era más compleja que las temidas emanaciones o que abrir un osario.

Para el nuevo obispo Benito Lué y Riega, existía demasiada autonomía del clero secular. Un desorden administrativo y económico, ya que los derechos de fábrica eran aplicados arbitrariamente por los tenientes-cura, a veces sin control ni partidas, con “deformes interpolaciones y falta de folios” (Fontán Gamarra, 1999, p. 128).

Además de estas irregularidades, para Lué y Riega solamente los sacerdotes, los que favorecían a la iglesia, los beatos y los santos merecían ser sepultados en el interior; a la vez que templo y cementerio tenían calidades diferentes.

La propia inexistencia del camposanto en muchas de las parroquias visitadas revela la universalidad del templo como espacio de sepultura, por lo menos en los curatos rurales del interior de la diócesis. Mediante estas directivas, el obispo procuraba acabar con esos “abusos”, reforzando la exclusividad de las sepulturas dentro de las iglesias y la distinción de carácter jerárquico entre el interior del templo y su espacio circundante (Roca, 2024, p. 6). Así, el templo era un lugar de excelencia, y esos católicos ilustres daban brillo al espacio.

Pero esos abusos, antaño también reforzaban la comunión de fieles.

El rito unía a los pobladores en torno a la práctica religiosa (la *ekklesía*, la reunión) y reflejaba la estructura social. Por ello, hubo mucha resistencia en el siglo XVIII, lo que impidió aplicar esas normas de la Corona Española y sobre todo la posterior Real Cédula de 1804, que Lué y Riega intentaba imponer: “habiendo recibido la Real Cédula y Plan de Cementerios por duplicado, he procurado promover su cumplimiento” (Roca, 2024, p. 10)

Según Roca (2024), con las reformas se intentaba restablecer la unidad administrativa del arzobispado, unificando los criterios de cobro de servicios religiosos, el censo de testamentos y donaciones (*capellanías*) y sobre todo, la de establecer un servicio separado, unificado y regulado de entierros, documentado higiénico y decoroso.

Para los cementerios había condiciones que Lue y Riega pretendía aplicar y que figuraban en la Real Cédula de 1804 (Roca, 2024):

- Los cementerios debían ubicarse fuera de los poblados.
- Instalarse en “sitio seco y ventilado”.
- Tener una “figura cuadrilonga”
- Formar un recinto cerrado, con puerta y candado o cerradura.
- Las sepulturas se pagarían de acuerdo a la ubicación, como en el templo, pero en dos sectores y no por gradación sucesiva hacia el altar.
- Sólo podían enterrarse en la capilla los sacerdotes, santos, beatos y los “bienhechores de la iglesia”.

Para todo ello, el obispo señalaba personalmente el lugar concreto en una visita.

Ateniéndose a la documentación disponible, en 1810 simplemente se cedió al poder religioso (personificado en el obispo) un pequeño solar dentro de la propiedad de Domingo Correa, con una donación legal muy posterior (en 1830, según Locatelli, 1974).

Así, en los registros de la Catedral se lee:

Por decreto superior del Exmo Señor Dr. Dn. Benito de Lué y Riega a consecuencia de representación que se hallara en el archivo de esta iglesia, del cura y vicario de ella, ningún cadáver, por privilegiado que sea, será sepultado dentro de la iglesia, sino en el nuevo cementerio que ha bendito en el día de la fecha, en la inteligencia que siempre se deberán pagar los derechos de fábrica, en la misma forma que se pagaban los que antes eran enterrados en la iglesia por ser el único campo de utilidad para la decencia del culto, como todo se hallara expreso en el citado decreto. Para el conocimiento y arreglo de las cuentas de nuestra iglesia, los que paguen los derechos de fábrica, se sepultaran en la parte superior del cementerio, y los que por su pobreza no puedan pagarlo, se sepultaran en la parte inferior, debiéndose anotar con esta expresión en la partida parroquial y la cantidad a su margen, la misma que se pondrá en el libro de la fábrica. Parroquia de nuestra Señora del Rosario. Abril 15 de 1810. Dn. Julian Navarro. (Libro Tercero de Difuntos, 1803, fs. 69)

El sacerdote anotó, para lo sucesivo: “Abril: En este mes comienzan las sepulturas en el Cem°. (cementerio)” (Libro Tercero de Difuntos, 1803, fs. 69).

En lo material, según la Real Cédula y la documentación, formaba un predio de planta cuadrada o rectangular, cercado. Puede saberse también que se gastó dinero en “Itt. Por una tabla para componer la puerta del Campo Sto.” y “Por un candado para el Portón del campo Santo” (Libro de Fábrica, año 1815, Fs. 159). González Day (2010) infiere de esto último que era un espacio cerrado y con un muro perimetral, habiéndose cumplido las indicaciones de Lué y Riega.

Puede decirse entonces que el solar formaría un nuevo paisaje en Rosario, con el *cercado* de un espacio rural que probablemente tenía escasas marcas antrópicas.

Implantado entonces como un recinto, el SCR tuvo un diseño basado en dos grandes jerarquías.

Por un lado y según el *Libro de Difuntos* (1803, fs.69) los fieles se dividen en “los que paguen los derechos de fabrica” y por otro, “los que por su pobreza no puedan pagarlos”.

Este clivaje definió dos sectores, una “*parte superior*” del cementerio y una “*parte inferior*”. No se pudo establecer la forma exacta de dividir estas dos “partes” y es especulativo delimitar el área *para ricos*, y opuesta a ésta, el área “*para pobres*” definidas por Lué y Riega (Libro Tercero de Difuntos, 1803, fs. 69) pero puede observarse un orden bipolar, según lo que ha indicado el mismo obispo.

En Buenos Aires, se consideraba que el cementerio era el espacio para los pobres, mientras que los más adinerados eran sepultados en la capilla o en los conventos (Roca, 2019). En Rosario el nuevo orden fue más estricto y sin esta última posibilidad.

En 1810, el costo de las sepulturas era de 2 pesos plata, por ejemplo, el precio normal de un caballo o dos ovejas. Los libros de sepulturas establecen costos que se pagan y otros, dada la pobreza (pobres de solemnidad) podían intercambiarse por servicios al cura o bienes físicos como ropa, armas o animales (Fontán Gamarra, 1999).

Por lo tanto, los sectores dentro del SCR se establecían de modo bipolar *pago-y -no pago* (o *de limosna*) excluyendo servicios o especies. Probablemente Lué y Riega pensaba en una sociedad dividida, en vez de jerarquizada por grados, con la liturgia practicada dentro de una capilla con entierro sólo para curas, santos e ilustres y a más de un kilómetro de distancia del cementerio.

Con el tiempo ese pequeño cementerio se fue saturando de restos humanos.

Para una población de unos 763 habitantes en 1815 y 9785 en 1856, y aunque se desconoce la tasa de mortalidad, el crecimiento poblacional y sobre todo las muertes violentas por las guerras civiles, puede calcularse a grandes rasgos 100 a 120 fallecidos al año en promedio desde 1810, incluyendo el Pago de los Arroyos (Libro 4 de Difuntos, Frid, 2018).

En un predio de 1500 m², probablemente haya resultado en una saturación, con más de 4000 cuerpos en tumbas ya de poca profundidad, tal como describen los documentos (Libro Cuarto de Difuntos, 1830-1864). Esto se evidencia en la nota de 1855 del secretario del gobernador Cullen, Dr. Severo González, a 45 años de inaugurado el SCR:

El estado actual en que ha mucho se hallaba el cementerio Católico de la Ciudad del Rosario, presentaba, H. Señor, un cuadro hiriente a la razón humana, un espectáculo de horror, una causa inminente amenazante a la salud pública, y últimamente un atrazo incompatible con las luces y principios que se desarrollan, en nuestra era constitucional. Cadáveres insepultos porque la pequeña área de tierra destinada a recibirlos no podía abrir su seno, sin mostrar otros recibidos poco antes. Exhumaciones intempestivas a fuerza de necesidad. Acumulación de cuerpos que aún la tierra no ha hecho desaparecer. Emanaciones mórbidas... (González Day, 2010, p. 53)

Todo ello motivó la clausura del pequeño lote adecuado a la población colonial, que en 1855 estaba desbordado.

Se mantenía el mismo pensamiento sobre el ambiente corrompido (las miasmas) pero también respondía a criterios de laicización, considerando al cementerio como un servicio público en la ciudad regular (Aliata, 2006).

El año anterior los terrenos habían sido vendidos para adquirir un nuevo predio funerario y el comprador recibió el predio con los restos trasladados, aunque hubo quejas sobre este movimiento, que resultó negligente y habría dejado osamentas en el lugar (González Day, 2010; Fernández Priotti, 2017).

La ubicación del Cementerio

A pesar que era un deber diocesano y personal del obispo Lué y Riega, la ubicación exacta del SCR no está registrada ni documental ni cartográficamente.

Sólo se indica la prohibición firmada de enterrar en el templo, el registro “el nuevo sementerio que se ha bendito el día de la fecha” en 1810 y las condiciones generales, anotaciones que figuran en el Libro Tercero de Difuntos de 1803 a fs. 69.

Metodológicamente, el lugar se pudo definir sobre todo por las cartografías, combinando éstas con las fuentes escritas y observando concordancias y diferencias.

De este modo, la comparación entre fuentes escritas y cartográficas permitieron establecer por aproximaciones sucesivas, el solar del *SCR*, con la imprecisión que la documentación de por sí tenía, en tanto el objetivo de la misma resultó heterogénea.

Para el análisis comparativo, se hallaron cuatro dificultades principales:

- Los distintos intereses y objetivos de las fuentes escritas y gráficas.
- La escasez de datos específicos en los escritos documentales.
- La heterogénea representación espacial de la cartografía.
- La calidad gráfica y su precisión (trazos, escalas, proporciones, dimensiones).

Con este panorama, los planos más antiguos resultaron reveladores aunque en general, imprecisos, como puede verse a continuación.

Los planos del Almirantazgo, de 1841 y 1847 ubican al *SCR* hacia el noreste de la ciudad, aunque sin definir el sitio exacto, dado que el objetivo era la navegación fluvial. El plano de Simonín de 1847 también ubica el cementerio a grandes rasgos, ya que su objetivo fue definir los límites de una gran propiedad que incluía al *SCR*, pero no definir la ubicación exacta de éste, a pesar de las técnicas de agrimensura.

Con mayor precisión, los planos detallados de Pratt y Grondona, ubican al *SCR* entre las actuales calles Corrientes y Paraguay.

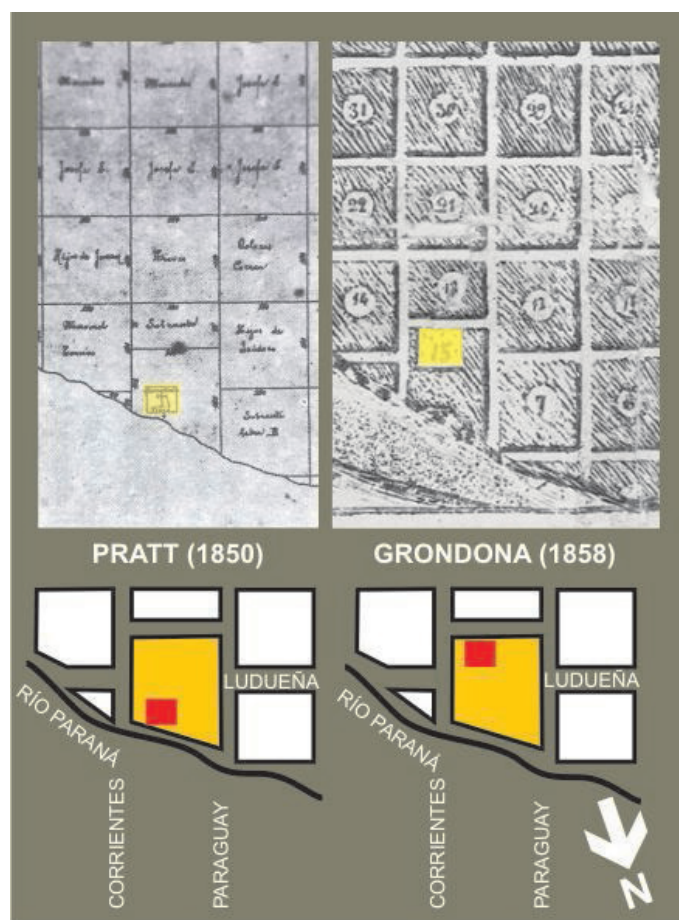


Figura 4. Arriba, comparación entre los planos de Pratt (1850) y Grondona (1858). Abajo, esquema de las manzanas. Elaboración propia

Sin embargo, existen diferencias en estas cartografías (Figura 4).

Si bien esos dos planos ubican el *SCR* entre Corrientes y Paraguay, el cementerio aparece de modo distinto respecto a una tercera calle, denominada Ludueña, actualmente Brown.

En el plano de Pratt (1850) se dibujaron las calles como líneas. Brown aparece ya con ese nombre y está trazada interrumpida por la manzana, quedando el *SCR* alejado de una calle cortada o callejón. Hacia el norte, el límite estaría muy próximo a la barranca o directamente constituido por ésta.

Por su parte, en el plano de Grondona (1858) la calle Ludueña también está interrumpida, pero constituye el frente del camposanto. Claramente aparece dibujada la calle cortada que podría funcionar como acceso para los carruajes fúnebres.

En ambos casos, y salvando la calidad del dibujo, el cementerio aparece más cercano a la calle Corrientes, o sea corrido hacia el este.

Como puede verse, al menos en 1850, rodeada por calle Corrientes, una calle cortada, Paraguay y el río, aparece una manzana dentro de la cual estaba ubicado el camposanto.

Al superponer toda la documentación gráfica con las fuentes escritas, se obtienen varias concordanancias.

En primer lugar, la ubicación general coincide con los planos menos detallados, sobre la barranca, a unos 1500 m de la capilla yendo en dirección NO.

En segundo lugar, el lote estuvo orientado en sentido de las calles Corrientes y Paraguay, o sea aproximadamente N-S para su lado más largo, con un frente en sentido E-O.

Si para la localización entre Corrientes y Paraguay las cartografías parecen consistentes, resta definir la ubicación respecto a la calle Ludueña-Brown es decir en sentido N-S.

El *SCR* tenía un límite Norte hacia las barrancas, que serían las que menciona la carta de Oroño de 1855:

...es necesario e indispensable atender la erección de un nuevo sementerio. El que hoy existe no solo no llena las exigencias de la actualidad, sino que una ubicación demasiado central es completamente perjudicial a la salud pública. Además de esto las avenidas del Río Paraná han desmoronado una parte considerable de la barranca de donde resulta que ha quedado sumamente reducido y muchas veces quedan cadáveres insepultos a falta de local donde enterrarlos (Gobierno de Santa Fe, 1855, Tomo 3, fs. 9)

De esto se deduce que el extremo norte del cementerio era un borde colindante con el Paraná, cuyas crecientes socavaban el predio.

Si bien no se han detectado documentalmente ampliaciones del *SCR*, la documentación arriba citada expresa que “ha quedado sumamente reducido” (Gobierno de Santa Fe, 1855, Tomo 3, fs. 9) pudiendo haberse inhumado hacia la barranca, excediendo el predio graficado e incluso los cercados originales de 1810 pudieron haber sido sobrepasados o derribados.

Al realizarse excavaciones para la Estación Rosario Central en 1868, se denunciaba con alarma la aparición de restos (La Capital, 22/5/1869). Estas excavaciones ferroviarias, a la luz de los planos y sobre todo las fotografías más antiguas (1880-1900), fueron la gran trinchera ejecutada en 1875 –hoy Av. Illia- y los sótanos-depósitos de correo y encomiendas, de la *Estación Terminal del Ferrocarril Central Argentino*, luego *Rosario Central*, realizados en el galpón hacia el este, de 1868, en el ángulo orientado hacia calle Paraguay, coincidiendo con el acceso a los trenes (Fernández Priotti, 2019).



Figura 5. Ubicación del SCR de acuerdo a los planos disponibles: 1- Según Pratt, 2- Según Grondona. P- Pozo de sondeo. (Google Earth)

Dado que, por las fechas, las obras denunciadas no abarcaron la trinchera de 1870-1880, puede inferirse que la denuncia sobre esos restos aparentes refiere a los depósitos u obras anexas de la Estación. Por lo tanto, el SCR, en el sentido este-oeste abarcaría ese ángulo, quedando definida la ubicación (Figura 5).

Respecto al tamaño del predio “de figura cuadrilonga” según la Real Cédula de 1804 aplicada por Lué y Riega (Roca, 2024), el solar era menor a un cuarto de manzana. Puede estimarse, de acuerdo a las distintas escalas de cada plano, de unos 40 m E-O x 30 m de fondo, para Pratt (1850) y de 50 E-O x 40 m de fondo, para Grondona (1858). Siguiendo esos planos, González Day (2010, p. 50) da como medidas “40 o 50 metros de frente por otros tantos metros de fondo”.

Si el límite hacia el río parece ser tierra libre o la barranca, el límite sur está constituido por un callejón de acceso, que tal vez respetaba la ubicación del SCR previa al trazado de las calles representadas.

A pesar de estas indefiniciones, puede decirse que el SCR estuvo ubicado entre Paraguay y Corrientes con límite hacia esta última calle, de unos 40 o 50 m de frente E-O, no excediendo el cuarto de una manzana actual, siendo un lote de figura cuadrangular oblonga (Figura 6).



Figura 6. Plano del Ing. Araya de 1895, al que se le superpuso la ubicación según Pratt y Grondona de la Figura 5 (rectángulo amarillo).

Hoy puede establecerse con alto grado de certeza que el *SCR* estuvo ubicado en proximidades del ala norte de la estación Rosario Central y probablemente abarcaba el actual paseo peatonal, inmediato hacia el río (Figura 5).

Dada esta ubicación, también puede decirse que el predio del *SCR* fue poco alterado hasta hoy (Figura 7).

No se verificaron, al menos a primera vista y en las fotos más antiguas, excavaciones en todo el lugar definido por la cartografía, quedando probablemente gran parte del predio, con el suelo tal como se entregó al FFCA luego de las exhumaciones.

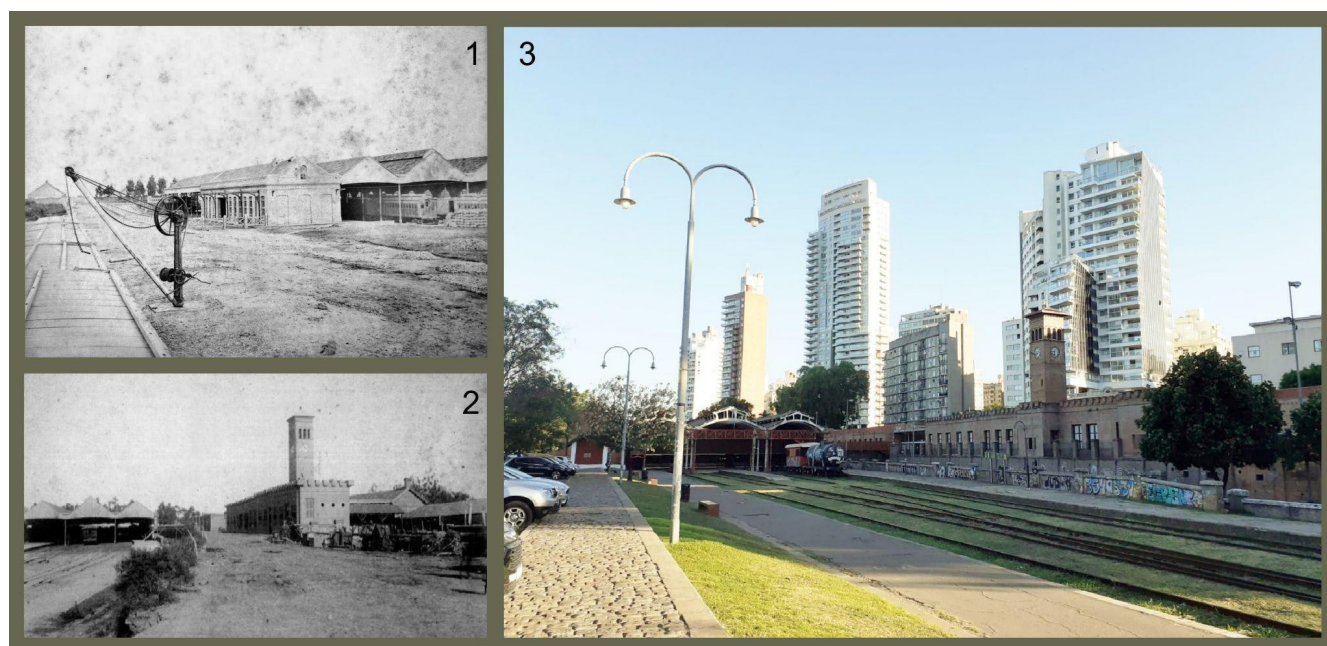


Figura 7. 1- Vista de los andenes de la Estación Central, c. 1880. 2- Imagen de la Administración del FCCA, c. 1880. hacia el este. Archivo de la Escuela Superior de Museología de Rosario. 3- Aspecto actual del predio. Fotografías de los autores

Una materialidad en juego: el suelo arqueológico como objeto de estudio

El SCR fue ubicado, con razonable certeza, a partir de la cartografía analizada.

En consecuencia se planificaron una serie de calicatas dentro del predio, de las cuales, a la fecha solamente se realizó un pozo de sondeo inicial de forma cuadrangular y numerosas prospecciones en la barranca, que merecerán una síntesis de resultados, de acuerdo a los avances que de ello resulte (Figura 8).

Los trabajos de campo proyectados se basaron –como objetivo– en una materialidad central que recorre todo el devenir del sitio SCR: *el suelo*.

Por lo general, el suelo arqueológico es considerado un contenedor del registro arqueológico constituido por fragmentos. Pero como contexto de deposición, el suelo es de por sí un vestigio, ya que en ese lugar se depositaron por arrojamiento o por caída, los restos que luego se analizan de modo sistemático (Rubin de Rubin, da Silva y Barbieri, 2018).

Si bien no se descarta el hallazgo de restos humanos, su esperable escasa cantidad impediría hacer un análisis de poblaciones fiable y su análisis resultaría complementario, no necesariamente definitorio de los estudios arqueológicos y mucho menos comparativos. Otros fragmentos como ladrillos, restos de ataúdes o artefactos religiosos, pueden ser susceptibles de los habituales análisis respecto a su materialidad.

Pero aquí el objeto de estudio principal, en cambio, es *el suelo arqueológico como vestigio de los cambios sociales en la historia rosarina*.



Figura 8. Sondeo en el predio. La calicata se ubicó aproximadamente en el punto medio de la ubicación dada en la Figura 5 (P). A la fecha, restan realizar otras excavaciones en esa ubicación a fin de localizar los suelos originales. Fotos de los autores/as

Ese suelo pampeano, el Pago de los Arroyos que comenzaba a poblarse en torno a pequeñas villas a lo largo del río, era un latifundio colonial; un tramo de la ribera fluvial que permitía el acceso al Paraná, favoreciendo la cría de ganado y la navegación.

En 1810, se recortó de esa gran propiedad un pequeño espacio de unos 40 x 30 metros, con un acto institucional y arbitrario, formando un recinto cerrado de carácter sacro/funerario con bendición sacerdotal, es decir, un *camposanto*.

Este acto cualificó el suelo, que recibió una función específica y excluyente sin cambiar su material constitutivo, pero sí su significación de movimiento vertical, en profundidad: el entierro.

De esta manera, este suelo debía ser capaz de recibir, contener y procesar el cuerpo humano.

En 1810 se produjo la separación del suelo sagrado en capilla y cementerio (Roca, 2024), que afectó lo religioso, en tanto hay una materialidad específica para la capilla y otra para el enterratorio. La capilla colonial –un suelo para arrodillarse sobre las lápidas (Carrasco y Carrasco, 1897)- admitía el suelo funerario como parte de la función religiosa. Luego, el SCR recibe en mancomunidad a los fieles al morir (Thomas, 1983) dado que para el dogma vuelven a la tierra, (*eris pulverus et in pulverus reverterit*) pero la *ekklesia* se libera del suelo funerario masivo, quedando sólo para los elegidos (Thomas, 1983; Roca, 2024).

El nuevo suelo sagrado, consagrado pero separado, pasó de rural a urbano, y de civil a religioso, vinculado a Rosario mediante lazos que eran más significativos que un camino ribereño de 1600 varas.

Justamente, esa distancia unía y separaba, ya que el suelo sagrado de la barranca del Paraná, con su cerco y su portón, era una señal materialmente visible tanto de piedad religiosa como de eficiencia funcional y también de una sociedad subdividida en tres para el destino final: una élite enterrada en la capilla y juntos en el SCR, los que pueden pagar el entierro y los pobres que no pueden hacerlo (Álvarez, 1998; Gonzalez Day, 2010).

Con el devenir histórico, ese suelo ribereño no pierde ese carácter sacralizado mediante la bendición. La materialidad concreta se afecta por el aporte orgánico de los cuerpos y por condicionantes simbólicas: no se puede acceder sin una llave, a menos que se realice un ritual funerario. Es un suelo sin la cotidianeidad regulada de la liturgia (misas diarias y mayor, de difuntos, casamientos, etcétera) y tiene sus propios tiempos funcionales, imperando sólo la irregularidad de la muerte (Thomas, 1983).

Al urbanizarse el territorio a partir de c.1840-1850, llegaron las calles (Corrientes, Paraguay, Luqueña) aunque probablemente hayan sido precarias o incluso inexistentes, pero nombradas en el plano e indicando que ahora la ciudad contiene al SCR mediante un *trazado urbano*.

Con la saturación, el suelo urbanizado como *manzana* no pierde el carácter sagrado, pero se forma otro paisaje irracional, “un cuadro hiriente a la razón humana” (González Day, 2010, p. 53). Las reformas iluministas de antaño, de Carlos III y de Lue y Riega, evitar las emanaciones antihigiénicas, en 1856 seguían siendo los mismos.

Pero el suelo saturado de restos se convierte en una materialidad ofensiva, una mezcla desordenada e indecorosa, que el cerco y el portón de 1810 ya no podían resolver, incluso con la pérdida de los fallecidos al caer sus restos al Paraná, como nuevo digestor de lo orgánico.

Para la época del cierre del SCR los procesos de descomposición, si bien no debieron ser desconocidos (por el ganado muerto, por ejemplo) resultaban “un espectáculo de horror”, frente a “las luces y principios que se desarrollan en nuestra era constitucional”. (González Day, 2010, p. 53). Hay un nuevo carácter institucional en la época: la Constitución de 1853 y su carácter republicano, liberal y luego capitalista.

Los restos humanos durante el siglo XV al XVIII eran frecuentes en lo cotidiano, los cadáveres se exponían en las recovas o el patíbulo, se clavaban cabezas en lanzas como escarmiento. Hasta en lo artístico o lo funerario, el cráneo reflejaba lo efímero de la vida y lo igualitario de la muerte (Thomas, 1983). Pero en 1856 los huesos eran una visión insoportable y aparece la invisibilidad del muerto como una necesidad social.

En ese nuevo contexto ideológico, la venta del predio a manos privadas, más tarde su pase a la provincia y luego al FCCA en el marco de la instalación del ferrocarril Rosario-Córdoba (Locatelli, 1974), el suelo cambió a un sentido utilitario, vinculado a un *servicio horizontal* —el tren— opuesto al antiguo *sentido vertical*, el enterramiento.

Para ello, debió operarse un *proceso de desacralización*, como una serie de operaciones destinadas a la desactivación ritual, pero sin ofender el sentimiento religioso, trasladando piadosamente los restos al cementerio nuevo.

Las obras no estuvieron exentas de críticas. La *desecración* (irrespeto) de los restos removidos por las obras del FCCA era “una cosa que subleva los sentimientos cristianos y humanitarios” ya que “al hacer excavaciones, etc. se revuelven calaveras, canillas y ataúdes hechos pedazos: tristes restos de nuestra pobre mortalidad; pero restos, que en toda tierra cristiana es costumbre respetar” (La Capital, 22 de mayo de 1869).

El suelo, mezclado con restos humanos ya no era sagrado, “tierra cristiana”, “camposanto”, sino algo sucio, incapaz de la dignidad que debía brindarse a los difuntos, tal como en el caso del desentierro por inundaciones o la temida exhumación por “animales inmundos” (Roca, 2024, p. 6).

Puede sospecharse que la saturación obró como factor eficiente del cambio de un suelo sagrado a otro profano, ya que la polución según la Biblia es una contaminación de lo sagrado que impide el rito sagrado (Thomas, 1983).

Desalojado de estas impurezas, el suelo fue vendido (aparentemente) limpio de restos, trasladados al nuevo cementerio El Salvador, aunque González Day sospecha que esa tarea se haya ejecutado por completo, quedando “no pocos sin desenterrar” (González Day, 2010, p.54).

Ese suelo expurgado se convirtió en un soporte para la nueva función ferroviaria. Podía ser transformado y excavado masivamente, algo impropio para un camposanto.

Si bien es tema para futuros trabajos, estas transformaciones del suelo forman, en principio, parte de una historia de la materialidad urbana que se vio afectada por cambios sociales, al considerar el suelo como un resto arqueológico:

- Primero, esos cambios se verificaron por las reformas borbónicas, intentando influir en la iglesia mediante las Cédulas Reales y que recortó la cotidianeidad de la liturgia segregando suelos especiales.
- Segundo, por la instrucción paulatina del capitalismo europeo, para el cual el suelo es un material del que se dispone libremente por parte del propietario. A diferencia del suelo que poseía la familia Correa, que debió donar lo sustraído arbitrariamente por la decisión de Lué y Riega, el FCCA podía eliminar la sacralidad del suelo funerario por la simple razón de poseerlo.
- Tercero, con la desarticulación del ferrocarril un siglo después, el suelo se convierte en soporte de la antigüedad. La arquitectura ferroviaria, desde 1995 se vuelve intocable, patrimonial. El suelo ahora municipal, debe seguir conteniendo, como vestigios, viejos objetos materiales de la Estación del FCCA, como reliquias reutilizadas en nuevas funciones: la administración pública, el paseo dominical, el entretenimiento infantil.

Los cambios producidos son causa y a la vez, consecuencia de modificaciones locales profundas; el paso del virreinato a la ciudad criolla, de ésta a la ciudad capitalista e inmigratoria y de esta última, a la ciudad que hoy vivimos.

Arqueológicamente, puede discutirse entonces que esos tres grandes cambios materiales resultan de tres formaciones socio-urbanas diferentes: la ciudad colonial-criolla, la ciudad moderna y la ciudad posmoderna (Popeanga Chelaru, 2021) como momentos clave de la historia social rosarina.

Más allá del hecho histórico. Discusión sobre la materialidad del suelo arqueológico

Henry Galinié (2012) proponía que la construcción de la ciudad visible resulta de la conjunción entre una sociedad que se va configurando como urbana, el espacio donde se asienta y las materialidades que esa sociedad se va dando en la historia.

Desde ese punto de vista, el valor histórico del SCR permite construir un sitio arqueológico en base a la investigación no solo del suelo, sino de sus devenires.

Un largo período que abarca tres ciudades (colonial-criolla, moderna y posmoderna) habilita al estudio de otros campos, que incluyen no sólo presuntos restos funerarios, sino también otras materialidades perdidas y existentes.

Esos tres momentos urbanos se manifestaron en un breve espacio de suelo que puede considerarse, de pleno derecho, un fragmento del cual derivan potenciales análisis arqueológicos (Rubin de Rubin, da Silva y Barbieri, 2018).

El suelo, al pasar de sagrado a profano y de privado a público, indica otro devenir: el de las significaciones de las materialidades como cambio de la sociedad, algo que la mera historia no puede describir y le está dado a la Arqueología Urbana poder explicar.

También los vestigios urbanos, incluyendo los que puedan hallarse en contexto edáfico, se articulan con una arquitectura de varias épocas, en una historia de las materialidades reflejando cambios sociales, económicos y políticos.

Puede pensarse que la arqueología permite completar la escasez documental con otra fuente: el

registro arqueológico.

Pero como una *arqueología de la ausencia* –el cementerio se ha perdido y quedó la Estación- subyacen en la sociedad rosarina otros vestigios que exceden lo meramente edáfico.

Un folklore local de narraciones sobrenaturales, tal vez relictos sobrevivientes de la antigua sacralización, señales y recuerdos, la significación del espacio patrimonializado selectivamente, anécdotas de quienes construyeron y habitaron el paisaje ferroviario, son hoy perspectivas que abarcan no sólo la arqueología, sino también la antropología, la historia, el urbanismo, la arquitectura, la cartografía, la geografía, construyendo un *sitio arqueológico* que va *más allá* del análisis historicista del SCR.

Así, mediante diferentes enfoques, los vestigios ya no serían elementos aislados como objetos con nombre (el cementerio, el ferrocarril, la estación, la calle) sino sucesiones, materialidades que se continúan las unas a las otras como hechos sociales.

Pasados 215 años, este cementerio perdido puede verse como *un momento* del complejo proceso de formación de Rosario, dentro de una ciudad colonial/criolla, muy distinta a las que devinieron hasta llegar a la ciudad actual.

A futuro, una Arqueología Urbana articulada, interdisciplinaria, que se considere también una antropología, puede echar luz no sólo sobre un *objeto-cementerio*, sino sobre la evolución del espacio urbano rosarino, materializado en el suelo. *Del cual formó y aún forma parte.*

Agradecimientos

A Lorena Ratner, Pablo Suárez y Soccorso Volpe, por el material suministrado para este artículo.

Referencias bibliográficas

- Aliata, F. (2006) *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1823*. Buenos Aires: Prometeo.
- Álvarez, J. (1998) *Historia de Rosario (1689-1939)*. Rosario: UNR Editora - Editorial Municipal de Rosario.
- Carrasco, E. y Carrasco, G. (1897). *Anales de la Ciudad de Rosario. Con datos generales sobre Historia Argentina 1527-1865*. Buenos Aires: Peuser.
- Escudero, S. (2019). El Departamento de Arqueología de Rosario y la gestión del patrimonio arqueológico local. *Anuario de Arqueología*, 6(6). 407-417.
- Fernández Díaz, A. (1969). *Libro de Oro de Rosario*. Editorial Municipalidad de Rosario.
- Fernández Priotti, C. (2017). *Historia del Ferrocarril Central Argentino (1854-1901)*. Rosario: GraficArte.
- Fontán Gamarra, J. M. (1999). *El Pago de los Arroyos (1731-1764). Libro Primero de Difuntos. Catedral de Rosario*. Buenos Aires: Editores Del Sur.
- Frid, C. (2018). Mortalidad y nivel de vida en Santa Fe en la primera mitad del siglo XIX. *Actas de las Vigésimosegundas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y*

Estadística. 1-26.

- Galinié, H. (2012). *Ciudad, espacio urbano y Arqueología. La fábrica urbana*. Valencia: Universitat de Valencia.
- González Day, H. (2010) *El Cementerio Del Salvador: nuevos datos para completar su historia*. Rosario: Asociación de Amigos del Cementerio El Salvador.
- Gutiérrez, R. (1986). Notas sobre los cementerios españoles y americanos (1787-1850). En: *Documentos de Arquitectura Nacional y Americana*, 19, 54-68.
- Locatelli, D. (1974). *Historia de la propiedad territorial en el Municipio de Rosario*. Rosario: Escuela de Artes Gráficas del Colegio Salesiano.
- Mauro, D. (2014). Procesos de laicización en Santa Fe (Argentina): 1860-1900. Consideraciones sobre la “Argentina liberal y laica”. *Revista de Indias*, LXXIV (261). 539-560.
- Mongsfeld, O. (1982) La Capilla del Rosario de Santiago Montenegro. *Revista Historia de Rosario XX* (34). 149-152.
- Montes, A. (1983). El oratorio de Domingo Gómez Recio. *Revista Historia de Rosario* 21(35). 3-6.
- Osorio, C. (2018). Una notable convergencia semántica: infección y miasma. *Revista Chilena de Infectología*, 35(1), 75-77.
- Popeanga Chelaru, E. (2021). Un modelo urbano posmoderno: la ciudad sin atributos. En: *La ciudad sin atributos: la no ciudad*. (Pp. 9-14). Madrid: Ed. Iberoamericana – Vervuert.
- Roca, F. (2019). Prácticas funerarias y lugares de entierro en el Buenos Aires tardo-colonial: un estudio sobre la Parroquia de Nuestra Señora de Montserrat. *Andes* 30 (2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/127/12761653001/>
- Roca, F. (2024). Un obispo en tiempos de reformas: cementerios y testamentos en la visita diocesana de Benito Lué y Riega (1803-1805). *Prohistoria XXVII* (42). 1-21.
- Rubin de Rubin, J.; da Silva, Th. y Barbieri, M. (2018). Consideraciones al respecto del contexto arqueológico: Serranópolis, Goiás (Brasil). *El poblamiento temprano en América* 6, 320-329.
- Thomas, L. V. (1983). *Antropología de la muerte*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Volpe, S. (1999). El Rosario criollo (1840- 1870). *Revista El Vecino* 16 (127). 12-14.

Fuentes históricas

- Catedral de Rosario. (1731-1764). Libro Primero de Difuntos. Manuscrito.
- Catedral de Rosario. (1764-1803). Libro Segundo de Difuntos. Manuscrito.
- Catedral de Rosario. (1803-1830). Libro Tercero de Difuntos. Manuscrito.
- Catedral de Rosario. (1830-1864). Libro Cuarto de Difuntos. Manuscrito.
- Catedral de Rosario. (1810-1864). Libro de Fábrica. Manuscrito.
- “Cementerio Viejo”. La Capital, 22 de mayo de 1869, p. 2.

Elsner, E. (1932). Chronik der Deutschen Kolonie Rosarios. Buenos Aires: Imprenta Mercur.
Gobierno de Santa Fe. (1855). Archivo General de Rosario (AGR). Tomo 1855 “A”.

Recibido: 9 de abril de 2025

Aceptado: 28 de julio de 2025